

Reforma Judicial, Estado de Derecho y Revolución en Venezuela

ROGELIO PÉREZ PERDOMO

*Escuela de Derecho
Universidad Metropolitana*

La década de 1990 se inició con graves quejas sobre la inaccesibilidad, ineficiencia, corrupción y falta de independencia de la administración de justicia. Desde mediados de la década los cambios en el sistema judicial han sido muy substanciales en el plano normativo, organizacional y del personal. Recursos importantes fueron invertidos. Paralelamente el país ha vivido un cambio político importante calificado como revolución por el propio gobierno.

Este trabajo analiza si los cambios substanciales del sistema judicial han corregido o agravado los graves defectos que lo aquejaban a comienzos de la década de 1990. El balance mira tanto a los aspectos materiales (edificaciones, tecnología) como los no materiales. El argumento principal es que la modernización material del Poder Judicial ha logrado ciertos éxitos, haciendo más eficientes los tribunales modernizados y logrando una publicación inmediata de decisiones de tribunales importantes en Internet, pero los cambios no han logrado consolidar la carrera judicial ni hacer la justicia más independiente o accesible. La falta de mejores resultados no puede atribuirse sólo a las dificultades de ejecución de la reforma sino a la incompatibilidad del proyecto revolucionario con el “estado de derecho y de justicia” tal como está definido en la Constitución.